

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 1.º

Edicto

Por el presente se hace público, que en el procedimiento de reintegro por alcance número A53/1998, del ramo de Consejo General de Deportes (Federación Andaluza de Tenis), provincia de Sevilla, seguido en este Tribunal, se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas la siguiente:

«Providencia.—Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio de la Rosa Alemany.—Madrid, 9 de abril de 2001.—Dada cuenta; por transcurrido el término legal concedido a don Antonio Bejarano Cielos para contestar a la demanda interpuesta por el ilustrísimo señor Abogado del Estado en fecha 5 de octubre de 2000 sin que el demandado haya hecho uso del derecho que le asiste; acuerdo, vista la legislación vigente, declarar en rebeldía a don Antonio Bejarano Cielos, debiendo serle notificada esta resolución, y no llevándose a cabo en lo sucesivo ninguna otra notificación excepto la de la resolución que ponga fin al proceso, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado, a don Antonio Bejarano Cielos por edictos al encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra esta providencia cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación ante este Consejero de Cuentas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 29/1989, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 80 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.—Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, que firma de lo que doy fe.—El Consejero de Cuentas: Antonio de la Rosa Alemany.—Ante mí.—El Letrado Secretario: Mariano Sola Fernández.—Firmados y rubricados.»

Lo cual se pone de manifiesto para que sirva de notificación a don Antonio Bejarano Cielos.

Madrid, 9 de abril de 2001.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—18.098.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Cédula de emplazamiento

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona, en autos de divorcio seguidos bajo el número 336/2000, a instancia de doña Nieves Márquez Gallego, contra don José López

Muñoz, por medio del presente edicto emplazo a dicho demandado don José López Muñoz para que, en el plazo de veinte días, comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido en el trámite de contestación.

Barcelona, 28 de marzo de 2001.—La Secretaria.—18.257.

BURGOS

Edicto

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 344/1999, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Julián Arribas García, doña Francisca García Macarro, don José Alberto Cotillas Arnaiz y doña María Jesús de la Torre Macarro, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de junio de 2001, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1066, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 20 de septiembre 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar, sita en Villagonzalo Pederuales (Burgos), calle Salcedilla, número 7, con un jardín que circunda toda la edificación.

Está compuesta de semisótano, planta baja y planta primera.

La planta de semisótano ocupa una superficie construida de 63 metros 78 decímetros cuadrados.

La planta baja ocupa una superficie construida de 102 metros 62 decímetros cuadrados, en la que se ubica el porche, recibidor, cocina, distribuidor, escalera, aseo, salón-comedor y garaje.

La planta primera ocupa una superficie construida de 63 metros 47 decímetros cuadrados, en la que se ubican tres dormitorios, dos baños, un distribuidor y escalera.

La parcela ocupa una superficie de 400 metros 38 decímetros cuadrados y el resto de la superficie no construida está destinada a jardín.

Linda: Norte, vivienda unifamiliar de la calle Salcedilla, número 5; sur, vivienda unifamiliar de la calle Salcedilla, número 9; oeste, calle Salcedilla, y este, terreno de desconocido y Ana María Larrauri.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al tomo 3.752, libro 33, folio 126, finca número 2.727, a favor de don José Alberto Cotillas Arnaiz y su esposa doña María Jesús de la Torre Macarro.

Está valorada a efectos de subasta en: 26.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos, 27 de marzo de 2001.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—18.616.

CERVERA

Edicto

Don Roser Garriga Queralt, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera (Lleida),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 182/1998, a instancia de Caixa d'Estalvis de Manresa, representada por la Procuradora doña Damiá Cucurull Hansen, contra don Manuel Mañero Díaz y contra doña María Adelia de Jesús Ferreira Mateus, en reclamación de 720.143 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas para costas e intereses presupuestados, en cuyos autos se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien demandado, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual,